

## Usuarios

### REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el proceso seguido por ELIZABETH MARIA VILLANUEVA CASTRO contra CARMEN ROSA CARDENAS CORDOVA sobre cumplimiento de Obligación de Dar Suma de Dinero, Exp. N° 01310-2002-0-1001-JP-CI-5 el Quinto Juzgado de Paz Letrado del Cusco, a cargo del Juez Dr. Wald Duran Chicata, Especialista Legal Dra. Nohemi Herrera Albino, ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA los derechos y acciones que posee CARMEN ROSA CARDENAS CORDOVA sobre el bien inmueble ubicado en la Calle Santa Teresa (Parque de la Madre) Nro. 144-A del distrito, provincia y departamento del Cusco, con derecho de propiedad inscrito en el asiento 10 de la Ficha Registral Nro. 7575 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral del Cusco con continuación en la Partida Electrónica Nro. 02021693 del Registro de Propiedad de la Oficina Registral del Cusco perteneciente a la Zona Registral N° X- Sede Cusco.- VALOR DE TASACIÓN: US\$ 12,780.64 (Doce mil setecientos ochenta con 64/100 dólares americanos)----- BASE DEL REMATE: US\$ 8,520.43 (Ocho mil quinientos veinte con 43/100 dólares americanos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación.-----

**CARGAS Y GRAVAMENES:** No se conocen más cargas y gravámenes que los generados en el presente proceso, es decir medida cautelar de embargo en forma de inscripción sobre los derechos y acciones que posee la ejecutada hasta por US\$ 3,500.00 (tres mil quinientos dólares americanos) cuya inscripción corre en el asiento 12 de la Partida Electrónica Nro. 02021693 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral del Cusco.-----

**DIA Y HORA DEL REMATE:** Jueves, 18 de Marzo del 2010, a las 10:00 a.m.-----

**LUGAR DEL REMATE:** Local del Quinto Juzgado de Paz Letrado del Cusco - Sitio en el Segundo Piso de inmueble ubicado en Calle Mesón de la Estrella N° 120 del distrito, provincia y departamento del Cusco. ---

**LOS POSTORES:** Oblarán el diez por ciento del valor de tasación es decir US\$ 1,278.06 (Mil doscientos setenta y ocho con 06/100 dólares americanos) en efectivo o cheque de gerencia y presentarán original del arancel judicial correspondiente a la orden del juzgado respectivo consignando el número de expediente y número de documento de identidad o número de RUC en caso de tratarse de persona jurídica (al acto de remate presentar copia simple del arancel y del DNI).-----

**DEL ADJUDICATARIO:** Los Honorarios del Martillero Público serán cancelados por el adjudicatario de conformidad con el Art. 732° del CPC en los rangos y tramos arancelarios dispuestos en el D.S. 008-2005-JUS y están afectos al IGV. Martillero Público Lisbeth Holgado Noa con Reg. N° 254.-----

Cusco, 04 de Marzo del 2010.  
 Nohemi V. Herrera Albino  
 Especialista legal  
 6v-5-8-9-10-11-12-III-10  
 b/v 12962

### AVISO DE PRIMER REMATE PÚBLICO

En la causa N° 0318-2009-0-1001-JR-CI-2, seguida por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S. A. contra los señores SERGIO SUSANO DAVALOS VARGAS Y NELLY SATURNINA ALVAREZ FLORES, sobre EJECUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA, la señorita Juez del Segundo Juzgado Civil del Cusco, Dra. J. CONSUELO CAMACHO ZAMBRANO, bajo la actuación del especialista legal Dr. Armando Caparó Moncada, ha dispuesto el PRIMER REMATE PÚBLICO DEL INMUEBLE, que se detalla a continuación:

**DATOS DEL BIEN:**

**INMUEBLE:** LOTE DE TERRENO N° 03 DE LA MANZANA "D" "2" Esquina Calle Perú y Calle Colon del distrito de Oropesa, provincia de Quispicanchis y departamento del Cusco, con el Área y medidas perimétricas, que se encuentran descritas e inscritas en la FICHA N° 4100 ASIENTO 01 Y PARTIDA N° 02000539 Código de Predio P31003605, del Sistema SARP del Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de esta ciudad.

**AFECCIONES DEL INMUEBLE:**

a) En el Asiento 03 del Código de Predio N° P31003463, Hipoteca a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S. A., hasta por la suma de S/. 13 000.00 (Trece Mil con 00/100 Nuevos Soles), inscrita en fecha 07-06-1995.

b) En el Asiento 04 del Código de Predio N° P31003463, ampliación de Hipoteca a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S. A., hasta por la suma de US \$ 9 000.00 (Nueve Mil con 00/100 Dólares Americanos), inscrita en fecha 06-12-2002.

c) En el Asiento 05 del Código de Predio N° P31003463, ampliación de Hipoteca a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S. A., hasta por la suma de US \$ 13 000.00 (Trece Mil con 00/100 Dólares Americanos), inscrita en fecha 20-04-2006.

d) En el Asiento 06 del Código de Predio N° P31003463, ampliación de Hipoteca a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S. A., hasta por la suma de US \$ 28 000.00 (Veinte Ocho Mil con 00/100 Dólares Americanos), inscrita en fecha 16-11-2007.

**VALOR DE TASACION:** US \$ 50 175.98 (Cincuenta Mil Ciento Setenta y Cinco con 98/100 Dólares Americanos), valorización comercial.

**MONTO DE LA BASE:** US \$ 33 450.65 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 65/100 CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), que son las dos terceras partes del valor de Tasación.

**LUGAR, DIA Y HORA DEL REMATE:** La diligencia se llevara a cabo en el local de la Oficina de Administración del Módulo Corporativo Civil Laboral el día DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, a horas DIEZ DE LA MAÑANA, bajo la dirección del Martillero Público Sra. Lisbeth Holgado Noa.

**REQUISITOS PARA SER POSTOR:** Depositar en efectivo 0 Cheque de Gerencia a nombre del Juzgado en el Banco de la Nación, el equivalente al 10% del valor de la tasación, es decir, la suma de \$ US 5017.59. Así como pagar la Tasa Judicial por derecho de participar en remate de inmueble .

Cusco 26 de enero del año 2010.

6v-3-4-5-8-9-10-III-10

B/v 12935

### PRIMER REMATE JUDICIAL

En la causa N° 2000-00082-1-1001-JR-CI-01 seguida por Daniel Alejandro Linares Santos contra Doris Patricia Tejada Salazar y José Luis Carlos Lomellini Cornejo sobre Ejecución de Garantía Hipotecaria, el señor Juez del Primer Juzgado Especializado en lo Civil del Cusco Dr. Leoncio Martiarena Gutiérrez, ha dispuesto el PRIMER REMATE JUDICIAL del inmueble ubicado en la Calle San Andrés N° 240, signado como B-202 (Bloque B, Segundo Piso) del Distrito, Provincia y Departamento del Cusco; con derecho de propiedad inscrito en el Rubro C-2 de la Ficha N° 7063 del Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos del Cusco; cuyos linderos son: Por el frente con el pasadizo y la oficina B-201 en línea recta con 8.71 m.l.; por el lado derecho con los aires del patio de uso común en línea recta con 6.00 m.l.; Por el lado izquierdo con la oficina B-203 en línea recta de 5.10 m.l. y por el fondo con la propiedad privada de la Asociación de Artesanos en línea recta con 7.55 ml.; con un perímetro de 27.36 m.l., con un área de 35.09 m.2.; con servicios de electricidad, agua potable, desagüe e instalaciones sanitarias; estructuras y muros de ladrillo y bloquetas, techos de losa aligerada, piso de parquet, puertas y ventanas de madera, revestimientos con cemento, baños con aparatos sanitarios con losa vitrificada blanca, estado de conservación bueno, antigüedad de 25 años; inmueble valorizado en la suma de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 23/100 DOLARES AMERICANOS (al cambio del día 05 de Diciembre de 2008), debiendo efectuarse el remate sobre la base de la 2/3 partes del valor total de tasación, ascendente a la suma de CINCUENTITRES MIL NOVECIENTOS TRECE CON 60/100 NUEVOS SOLES; acto procesal que se verificara el DIECISIETE DE MARZO del año en curso a horas DIEZ de la mañana, en el local de la Administración del Módulo corporativo Civil - Laboral ubicado en el segundo nivel del Palacio de Justicia de la Avenida El Sol de ésta ciudad, a cargo de la Martillero Público Dra. Lisbeth Holgado Noa. Para ser postor se requiere depositar el 10% del valor total de tasación y pagar la tasa judicial por derecho a participar en remate judicial.- GRAVAMENES: 1. Primera y preferente hipoteca constituida por Doris Patricia Tejada Salazar de Lomellini con la participación de su cónyuge Luis Lomellini Cornejo hasta por la suma de \$ 45,000.00 Dólares Americanos a favor del Banco de Crédito del Perú Oficina Cusco, inscrito en el Asiento 03 ficha N° 7063 - A del Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos en Cusco.- 2) Hipoteca constituida por Doris Patricia Tejada Salazar y José Luis Carlos Lomellini Cornejo hasta por la suma de \$ 15,803 con 98/100 Dólares Americanos a favor de Daniel Alejandro Linares Santos, inscrito en el Asiento 04 de Ficha N° 7063-A del Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos del Cusco.- CARGAS: Ninguna - Lo que se publica para los fines de Ley.

Cusco, 03 de Marzo de 2010.

Dr. David Américo Olivera Sarmiento

Especialista legal

06 VZ,04,05,08,09,10,11,III,10

B/V N° 15929

### PRIMER REMATE PÚBLICO

EN LA CAUSA N° 3069-2009 SEGUIDA POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN PEDRO DE ANDAHUAYLAS AGENCIA CUSCO CON AGUSTINA BALBOA CCASANI, SOBRE EJECUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA.

LA SEÑORA JUEZA DEL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DEL CUSCO DRA. CONSUELO CAMACHO ZAMBRANO BAJO LA ACTUACION DEL ESPECIALISTA LEGAL TONY QUISPE YANQUI HA DISPUESTO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN.

**BIEN OBJETO DE REMATE.**

INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO ARCO DE TICA TICA PUSTIPATA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, CUYOS DERECHOS Y LINDEROS APARECEN INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11005456 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO.

**AFECCIONES DEL BIEN.**

GARANTIA HIPOTECARIA A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN PEDRO DE ANDAHUAYLAS HASTA POR LA SUMA DE \$ 6,000.00 (SEIS MIL DOLARES AMERICANOS). INSCRITO EN EL ASIENTO N° 80 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11005456 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO.

NO SE CONOCEN MAS AFECCIONES.

**VALOR DE LATASACION.**

EL INMUEBLE ESTA VALORIZADO EN \$ 6,000.00 (SEIS MIL DOLARES AMERICANOS).

**MONTO DEL PRECIO BASE.**

EL MONTO DEL PRECIO BASE ES DE DE \$ 4,000.00 (CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS). QUE CORRESPONDEN A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA VALORIZACION.

**LUGAR Y FECHA DEL REMATE.**

EL ACTO PROCESAL DE REMATE SE VERIFICARA EL DIA 26 DE MARZO DEL 2010 A HORAS DOCE Y TREINTA DE LA MAÑANA EN EL LOCAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DEL MODULO CORPORATIVO CIVIL LABORAL (SEGUNDO PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA). DEBIENDO DEPOSITAR LOS POSTORES EL 10% DEL VALOR DEL BIEN Y PRESENTAR LA TASA POR DERECHO DE PARTICIPACION EN EL REMATE CONTENIENDO EL NUMERO DE PROCESO, JUZGADO Y NUMERO DE DNI.

EL FUNCIONARIO QUE LLEVARA A CABO EL REMATE SERA EL MARTILLERO PUBLICO JOSE ANGELO CANALES GALLEGOS.

DRA CONSUELO CAMACHO ZAMBRANO JUEZA DEL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DEL CUSCO, ESPECIALISTA LEGAL TONY QUISPE YANQUI.

CUSCO 03 DE MARZO DE 2010.  
 TONY QUISPE YANQUI  
 ESPECIALISTA LEGAL  
 6V-9-10-11-12-15-III-10  
 b/V 12967

#### AVISO DE PRIMER REMATE JUDICIAL

En el proceso N° 1954-2008, seguido por BRIAN TULIO DIAZ RIVERA, contra RUBEN LOAYZA VALERIANO, sobre Obligación de dar Suma de Dinero, ante el tercer Juzgado de Paz Letrado del Cusco, a cargo de la secretaria judicial Abogada M. Halanoca P., el señor Juez Dr. Carlos R. Huanac Contreras, se ha dispuesto se venda en subasta publica el siguiente bien mueble:  
 DATOS DEL BIEN MATERIA DE REMATE.- Vehículo; marca; Daewoo, modelo: Sedan, color; Azul Perlado, Año 1998. Numero de motor: G15MF705308B. Gasolinera; Placa de rodaje; BZ-2834.  
 VALORIZACION DE TASACION: US\$ 3119.00 dólares

Americanos.

AFECTACIONES DEL BIEN: Sobre el mueble materia del presente remate no pesa ningún gravamen.  
 BASE DEL REMATE.-2079.33 dólares americanos.

LUGAR, FECHA DE REMATE.- la diligencia se realizara en el local del Juzgado ubicado en Mesón de la Estrella Nro. 120 Cusco, a cargo del señor Juez, el día QUINCE DE MARZO del año en curso, a horas DOCE DEL DIA.

NOMBRE DEL MARTILLERO PÚBLICO: ALCIBIADES ORLANDO CORREA GUERRERO.

BASE DE LA PARTICIPACION.- Para ser postor se requiere depositar el 10% de la valorización del bien, así como pagar en el banco de la nación la tasa judicial por derecho a participar en remate judicial de bienes inmuebles.

Cusco 04 de Marzo del 2010,

Matilde Halanoca Puma

Especialista legal

3v-8-9-10-III-10

B/v 12965

#### NOTIFICACION DE SENTENCIA SOBRE ABANDONO DE MANOR

Ante el Tercer Juzgado de Familia se tramita la Investigación Tutelar Nro. 2547-2006-0-1001-JR-FA-03 a favor de la menor MIRIAM LUZ QUISPE SAURI sobre Abandono Moral y Material, proceso en el cual se emitió sentencia de fecha 15-01-10 Y FALLA: DECLARANDO EL ESTADO DE ABANDONO MORAL Y MATERIAL DE LA MENOR; por lo que, ordena que se notifique a los padres y/o familiares para que se apersonen y hagan valer sus derechos de lo contrario se promoverá los tramites con fines de adopción.

Juez: Dr. Noé Ancón Ramirez.

Secretaria: Dra. María Frine Cano Álvarez

Cusco, 05 de marzo del 2010.

2v-8-10-III-10

B/v 12971

#### PRIMER REMATE PÚBLICO

Que, en el Proceso Laboral Nro. 1992-00274-0-1001-JR-LA-01, seguido por HERNAN WILLY MONZON VASQUEZ contra DANTE RAMIRO PEREZ UMERES, sobre PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES, bajo la actuación de la Especialista Legal Richard Tito Chicya; el Señor Juez de Juzgado Laboral del Cusco, Dr. Rodolfo Colque Rojas, ha dispuesto convocar al PRIMER REMATE PUBLICO para la venta del BIEN MUEBLE embargado en autos, consistentes en: Camioneta Pickup, marca Toyota, Placa PZ-3392, modelo Stout RK 11OL-KRH, gasolinera, carrocería doble cabina, color amarillo - rojo, año de fabricación 1982. UBICACIÓN: el Vehículo se encuentra en depositado en Prolongación Avenida de la Cultura N° 1628 del distrito de San Sebastián, provincia y Departamento del Cusco (Domicilio del señor Hernán Willy Monzón Vásquez, depositario del vehículo); VALOR DE TASACION: El bien a vender ha sido valorizado en la suma de tres mil trescientos cincuenta dólares americanos (\$/ 3,350.00), cuyas dos terceras partes asciende a DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES AMERICANOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$/ 2,233.33), que es el precio base para este primer remate. LUGAR Y FECHA DE REMATE: El remate se llevará a cabo en el lugar donde se encuentra depositado el vehículo a rematar sito en Prolongación Avenida de la Cultura N° 1628 del Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, el día LUNES QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ a horas TRES DE LA TARDE CON TREINTA MINUTOS; diligencia que será llevada a cabo por el Marillero Público José Carlos E. Chirinos Escobedo, a quien el adjudicatario del remate deberá pagar en la oportunidad correspondiente sus honorarios profesionales conforme lo dispuesto por el artículo 18 del D.S. 008-2005-JUS. AFECTACIONES DEL BIEN: se desconoce a excepción del presente embargo dispuesta en éste proceso. Requisitos para ser Postor: Depositar el Diez por Ciento del valor de Tasación y presentar el recibo de la Tasa Judicial por participar en Remate Judicial. Mayores informes en el Centro de Distribución Modular del Modulo Corporativo.  
 Cusco, 05 de Marzo del 2010.

Richard Tito Chicya

Especialista Legal

03 VZ, 09, 10, 11, III, 10

B/V N° 15953

#### DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI OFICIO NOTARIAL EL SEÑOR IGNACIO SIKOS FLOREZ, ALAMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157 Y EL TUO DE SU REGLAMENTO. APROBADO POR D.S. N° 035-2006-VIVIENDA; HA PRESENTADO LA SOLICITUD DE DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GARCILAZO N° 800 (ANTES N° 58), DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, CON UN AREA DE 85.39M2 (OCHENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON LA CALLE GARCILAZO, EN UNA LONGITUD DE 9.38ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: CON LA CALLE SUCRE, EN DOS TRAMOS DE 2.48ML, 5.92ML, EN UNA LONGITUD TOTAL DE 8.40ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON LA PROPIEDAD DE LA FAMILIA NINANCURO, EN UNA LONGITUD DE 7.61ML. Y POR EL FONDO: CON LA PROPIEDAD DE GUMERSINDO SIKOS, EN UNA LONGITUD DE 11.62ML. CON UN PERIMETRO TOTAL DE 37.01ML. (TREINTA Y SIETE PUNTO CERO UNO METROS LINEALES); CONVOCANDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY.

CUSCO, MARZO 01 DEL 2010.

RODZANA NEGRON PERALTA

ABOGADA NOTARIO Prolong. Avenida De La Cultura N° 1108 San Sebastián - Cusco

3V-5-11-17-iii-10

B/V 12953

#### DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI OFICIO NOTARIAL EL SEÑOR IGNACIO SIKOS FLOREZ, ALAMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157 Y EL TUO DE SU REGLAMENTO. APROBADO POR D.S. N° 035-2006-VIVIENDA; HA PRESENTADO LA SOLICITUD DE DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GARCILAZO N° 716, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, CON UN AREA DE 62.73M2 (SESENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS), ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON LA CALLE GARCILAZO, EN LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 4.57 ML, 0.20ML., 0.25ML., EN UNA LONGITUD DE 5.02ML, POR LA DERECHA ENTRANDO: CON LAS PROPIEDADES DE BERTHA SUVIZARRETA MUÑOZ, EN UNA LONGITUD DE 13.38ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON LA PROPIEDAD DE AMBROSIO NINANCURO, EN UNA LONGITUD DE 4.65ML. Y POR EL FONDO: CON LA PROPIEDAD DE VALENTIN LUZANINANCURO, EN UNA LONGITUD DE 4.65ML. CON UN PERIMETRO TOTAL DE 36.10ML. (TREINTA Y SEIS PUNTO DIEZ METROS LINEALES); CONVOCANDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY.

CUSCO, MARZO 01 DEL 2010.

RODZANA NEGRON PERALTA

ABOGADA NOTARIO Prolong. Avenida De La Cultura N° 1108 San Sebastián - Cusco

3V-5-11-17-iii-10

B/V 12953

#### EDICTO JUDICIAL

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.

Que, ante el Primer Juzgado de Paz Letrado - Cusco, bajo la dirección de la señora Juez Dra. MARIA DEL CARMEN VILLAGARCIA VALENZUELA, Y la actuación del Secretario Dr. MANUEL J. CORDERO SANCHEZ, en el Proceso Civil No. 86-2010, CARLOS ANTONIO GAMBOA ALVARADO, viene solicitando RECTIFICACION SU PARTIDA DE NACIMIENTO. El nombre del declarante aparece solo como RAUL GAMBOA, debiendo ser lo correcto RAUL OCTAVIO GAMBOA GONZALES, en la misma partida el nombre de la esposa del declarante aparece solo como LEONOR ALVARADO, debiendo ser lo correcto LEONOR ALVARADO ORTIZ. Lo que se publica para fines de ley.

Cusco,

Manuel J. Cordero Sánchez

Especialista legal

1v-10-III-10

b/v 12983

#### RECTIFICACION DE PARTIDA

En la causa 85-2010, seguido ante el Cuarto Juzgado de Paz Letrado del Cusco, que despacha la Sra. Juez Rina Lucia Cabana Heredia, bajo la actuación de la Secretaria Judicial María Romelia Paucar Cardona, seguido por Nancy Roxana Gamboa Alvarado, para la rectificación de su partida de nacimiento, en el rubro del declarante que aparece como "Raúl O. Gamboa", siendo el indicado RAUL OCTAVIO GAMBOA GONZALES, en la sección de la declarante aparece como "Leonor Alvarado", siendo lo correcto LEONOR ALVARADO ORTIZ, que se tramita en la vía del proceso NO CONTENCIOSO.- Lo que se publica para los fines de ley.

Cusco, 05 de Marzo del 2010.

María Romelia Paucar Cardona.

Secretaria Judicial.

1v-10-III-10

B/v 12983

#### AVISO JUDICIAL

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado del Cusco, Juez Provisional doctor Ulises Villena Ramirez, se tramita el Proceso No. 146-2010, seguido por PAMELA ARELI TORRE RUEDA, sobre Rectificación de su Partida de Nacimiento, por haberse omitido consignar su apellido materno; siendo lo correcto: PAMELA ARELI TORRE ORTIZ.- Lo que se publica para los fines de Ley.-

BORIS SANTOS LA GALA Secretario Judicial

1v-10-III-10

B/v 12982

#### AVISO DE SUCESION INTESTADA

Ante el Notaria Publica del Dr. Hugo J. Caballero Laura, con oficina ubicada en el jirón Bolognesi N° 142- Sicuani, se ha presentado el Sr. Elio Cañari Taparaco, solicitando la sucesión intestada del que en vida fue su padre don ANASTACIO CAÑARI SOTO, quien falleció en fecha 09 de setiembre de 2009, en el distrito de San Antonio de Chauca - Caylloma- Arequipa. Lo que se publica para que se apersonen los supuestos herederos que se crean con derecho a herencia.

Sicuani 12 de febrero de 2010.

Hugo J. Caballero Laura

Notario de Sicuani - Cusco.

1v-10-III-10

b/v 12994

#### EDICTO

Ante el Primer Juzgado Mixto de Wanchaq que despacha el Dr. Carlos E. Barcena Vega, bajo la actuación de la sec. Dra. Crisalta Salazar Yauta se viene tramitando el proceso N° 538-2009 seguido por CRISTIAN MANUEL BARRIOS SILES Y OTRA contra EMPRESA AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA CUSCO SRL sobre CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS de la Empresa Agencia de Seguridad Privada CUSCO se ha dispuesto la publicación por edicto conforme a Ley cuya resolución la parte pertinente dice:

Resolución numero dos su fecha veintisiete de enero del año dos mil diez: SE RESUELVE: ADMITIR a tramite la demanda interpuesta por CRISTIAN MANUEL BARRIOS SILES Y SILVIA BARRIOS SILES contra el emplazado SANTOS FRISANCHO CCAHUA sobre CCNOCATORIAA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA CUSCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA can el fin de la PRESENTACION DE SOCIOS POR ADQUISICION TRANSFERENCIA SUCECION INTESTADA REMOCION DE GERENTE GENERAL Y GERENTE ADMINISTRATIVO Y DEMAS CARGOS DE CONFIANZA DESIGNACION DE FACULTADES PARA LA GERENCIA GENERAL Y DEMAS CARGOS RENDICION DE CUENTAS DE LOS EJERCICIOS 2004,2005,2006,2007,2008,2009 hasta LA FECHA DE LA JUNTA, DETERMINACION DE AUDITORIA INTERNA PLAZO Y PROFESIONAL QUE DEBE LLEVAR ADELANTE LA MISMA NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR JUDICIAL EN CASO NO SEA POSIBLE EL NOMBRAMIENTO JUDICIAL EN CASO SEA POSIBLE EL NOMBRAMIENTO DE NUEVOS GERENTES, en la vía no CONTENCIOSO con citación de SANTOS FRISANCHO CCAHUA en consecuencia señálese fecha para el verificativo de la Audiencia de ACTUACION Y DECLARACION JUDICIAL a llevarse a cabo el día TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO a horas once de la mañana en el local del juzgado, lo que se publica para los fines consiguientes de ley.- Firma y sello del señor juez Dr. Carlos Ernesto Barcena Vega, secretaria de juzgado Dr. Crisalta Salazar Yauta.- Wanchaq, 27 de enero del 2010.

Crisalta Salazar Yauta  
Secretaria judicial  
1v-10-III-10  
B/v 12988

**EDICTO JUDICIAL**

Por ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Espinar, que despacha el señor Juez Doctor Aquiles Sotelo Laime y bajo la actuación del Secretario Judicial Pascual Catari Paripanca, se tramita el Expediente Nro. 24 - 2010, en la Vía Proceso no Contencioso, sobre Rectificación de Partida de Defunción, seguido por Alba Zoraida Lupo Álvarez, a fin de que el Juzgado Disponga la rectificación de la Partida de Defunción que erróneamente inscrito por el registrador de la Municipalidad Provincial de Espinar como Felipa Livia Álvarez Aguirre, cuando lo correcto debe decir Felipa Livia Álvarez de Lupo, Se efectúa la presente publicación para los fines consiguientes de Ley, Espinar, 08 de marzo del año 2010.-

Pascual Catari Paripanca  
Secretario judicial  
1v-10-III-10  
B/v 12959

**AVISO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SUCESION INTESTADA**

Ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado del Cusco, despachado por el señor Juez Provisional Dr. Ulises Villena Ramírez, se viene tramitando el Proceso Nro. 347 - 2010 a solicitud de DANIELA CUIRO MESCCO, sobre Sucesión Intestada de quien en vida fue JUSTINA MESCCO DAZA, fallecida el día 17 de Abril del año 2009. Lo que se publica y pone en conocimiento de la personas que pretendan derecho a suceder.-

Cusco, 08 de marzo del año 2010.  
Boris Santos de la Gala  
Secretario judicial  
1v-10-III-10  
B/v 12990

**AVISO DE PREVENCIÓN**

SE LE COMUNICA A TODA LA POBLACION EN GENERAL QUE EN LA PROLONGACION DE CALLE PERU INTERSECCION CON LA CALLE PERPENDICULAR SIN DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA PRIMAVE- RA SECTOR ALLPAORCCONA (COSTADO DEL CRAS DE QUENCORO) DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, SE ENCUENTRA UNA FRACCION DE TERRENO DE 569.96 M2 PROPIEDAD DE MARIANO ROZAS MOZO CCORIMNYA, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LITIGIO, CUALQUIER VENTA Y/O ADQUISICION SERA NULA O INVALIDADA SAN JERONIMO, 09 DE MARZO DEL 2010.

ALBERTINA PAULINAMOZO DE CHALLCO  
1V-10-III-10  
B/V 12986

**AVISO DE REGULARIZACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA DE NACIMIENTO**

En la oficina de Registro de estado Civil de la Municipalidad Distrital de Santiago- Cusco con Expediente 2951 de fecha 18-03-2009, ha solicitado ERASMO LEON CHAVEZ la Regularización Administrativa de la partida de Nacimiento N° 325574 del libro de nacimientos del año 1997 de su menor hijo ALEXANDER LEON HUILLCA, en el que se observa que el Registrador de estado civil de la época, al momento de Anotar en el parte principal del acta en el rubro correspondiente al nombre (PRENOMBRE) del titular del asiento registral procedió a enmendar sobrescribiendo el dato correcto (ALEXANDER)

Por lo expuesto, debe tenerse en consideración la vía correctiva de la salvedad lo que se hace de conocimiento Publico a fin de que las personas que resulten perjudicadas por la regularización puedan formular oposición dentro de los 15 días siguientes a la publicación conforme al Art. 74 del D.S. 015-98-PCM ante esta Municipalidad.

Lo que se da cumplimiento al Art. 73 del D.S. 015-98-PCM, para sus fines.  
Santiago, 26 de agosto del 2009.  
1v-10-III-10  
B/v 12993

**SUCESION INTESTADA**

Que en mi Despacho Notarial en el Jr. Lima N° 380, del Cercado de Acomayo de conformidad con el Art. 41 de la Ley N° 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos no Contenciosos, se presento ELVA GABRIELA RODRIGUEZ CUADROS, solicitando el tramite de Sucesión Intestada de quien en vida fue su tío HERNAN MIGUEL CUADROS ESCOBEDO el Distrito de Santiago de Surco - Lima y Teniendo como ultimo domicilio el Jr. Bolognesi N° 465 del cercado de Acomayo, Distrito y Provincia de Acomayo, Departamento del cusco y se me declare como única y universal heredera a su sobrina ELVA GABRIELA RODRIGUEZ CUADROS. LO QUE comunicamos para los fines de ley.

Acomayo 08 de marzo del 2010.  
Cesar L. Rodríguez Gil.  
Notario Abogado

1v-10-III-10  
B/v 12992

**AVISO JUDICIAL**

En el Proceso Civil Nro. 13--2010- Ante el juzgado de paz letrado del Distrito de San Sebastián Despachado por la Sra. Juez Dr. V. BASILISKA DUEÑAS bajo actuación de la secretaria Dra. Antonina Ponce de León EMILIANA QUISPE HUMAN SOLICITA LA SUCESSION INTESTADA del que en vida fue PORFIRIO QUISPE HUAMAN fallecido el día 19 de agosto del año 2008 lo que se publica para los fines de ley -San Sebastián 9 de marzo del 2010 .-

Antonina Ponce de León  
Secretaria judicial  
1v-10-III-10  
b/v 12992

**SUCESIÓN INTESTADA**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 26662, ANTE MÍ, MARTHA BEATRIZ ALEXANDRA DELGADO ESCOBEDO ABOGADA - NOTARIA, CON OFICINA UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VERSALLES NRO. L-23-B, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, SE HA PRESENTADO DOÑA UBALDINA GONZALES DE SILVA, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE SU ESPOSO SEÑOR GERMAN MARCIANO SILVA LATORRE, FALLECIDO EL DÍA NUEVE DE FEBRE- RO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE CUSCO, PRECISÁNDOSE QUE SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD ESTABA UBICADO EN LA URB. CACHIMAYO N° F-19, DISTRITO SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, SEÑALANDO COMO PRESUNTOS Y ÚNICOS HEREDEROS DEL CAUSANTE DON GERMAN MARCIANO SILVA LATORRE, ALA SOLICITANTE DOÑA UBALDINA GONZALES DE SILVA CON SUS HIJOS JOSE CARLOS SILVA GONZALES Y PEDRO RICARDO SILVA HUAMAN; LO QUE COMUNICO A EFECTO DE QUE SI EXISTIERA, SE FORMULE OPOSICION EN EL PLAZO DE (15) DÍAS ÚTILES.

Cusco, 08 de Marzo de 2010.  
Martha Beatriz Alexandra Delgado Escobedo  
Abogada - Notaria  
01 VZ, 10, III, 10  
B/V N° 15956

**EMPRESA DE TRANSPORTES  
"SERVICIO ANDINO S.A."  
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley General de Sociedades (26887) se convoca a Junta General Ordinaria de Participacionistas de la Empresa de Transportes Servicio Andino Sociedad Anónima, a realizarse el día Sábado 20 de Marzo del 2010, en el domicilio legal de la empresa sito en la calle Sinchi Roca N° 27 Chimpahuaylla, distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco con la siguiente agenda a tratar.

- Exposición del balance económico correspondiente al año 2009.
  - Acordar sobre la Aplicación de utilidades.
- Primera Citación 2:00 p.m.  
Segunda Citación 2:15 p.m.  
Tercera Citación 2:30 p.m.

Nota: Se ruega Puntual asistencia, solo se aceptarán socios Titulares.  
Cusco, 10 de Marzo del 2010.  
Felipe Nerio Pompilla Moreano  
D.N.I. 23892021  
Presidente del Directorio  
03 VZ, 10, 13, 17, III, 10  
Fact. 15107

**Rectificación de partida de nacimiento**

Ante mi Despacho Notarial, sito en prolongación Jaquijahuana C-11, de la provincia de Anta - Cusco; se ha presentado GUILLERMINA CCORIMANYA TIRAN DE QUISPE, con DNI N° 09191504; solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, indica que existe defecto en su nombre de pila, DICE: "GUILLERMINA"; debe decir: "GUILLERMINA"; aclarando que el nombre correcto y completo, de la solicitante DEBE SER: "GUILLERMINA CCORIMANYA TERAN".

Lo que comunico para los fines de Ley.  
Anta, 08 de Marzo del 2010.  
01 VZ, 10, III, 10  
B/V N° 15954

**AVISO JUDICIAL**

En el Proceso Civil Nro. 37-2010- ante el Juzgado de Paz Letrado del Distrito de San Sebastián Despachado por la Sra. Juez Dra. V. BASILISKA DUEÑAS bajo actuación de la secretaria Dra. Antonina Ponce de León JOSÉ LUIS MÁLAGA PAIVA SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Gabriela Eliana Rollano Málaga, por haberse considerado a su señora madre como Amparo Elizabeth Málaga Loayza, siendo lo correcto el de Elizabeth Málaga Loayza lo que se publica para los fines de Ley.

San Sebastián, 09 de Marzo del 2010.  
01 VZ, 10, III, 10  
B/V N° 15957

**EDICTO**

Ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de La Convención - Quillabamba, Expediente 2010-001262-0-1010-JP-CI-1, con intervención del secretario judicial Francisco Sixto Puma Molina: JULIANA SURCO CCAMASA solicita en la vía del Proceso No Contencioso, la rectificación de su Documento Nacional de Identidad, en el que se ha consignado erróneamente su estado civil como "C" Casada, siendo la recurrente "S" Soltera y debiendo quedar en lo sucesivo en forma correcta como: "S" (Soltera) la misma que se pone en conocimiento de los interesados, para los fines de Ley.  
Quillabamba, 29 de enero del 2010.  
01 VZ, 10, III, 10

B/V N° 15958

**RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO**

Ante mi Oficina Notarial, ubicado en el Jirón Espinar N° 114 de esta ciudad don MIGUEL ARMANDO FLORES VIVANCO, solicita la rectificación de su partida de Nacimiento, en la parte que corresponde al apellido materno de su padre, que es "FERNANDEZ" omitido en la Partida que se rectifica, para que aparezca en la parte respectiva, como: NOMBRE: MIGUEL ARMANDO FLORES FERNANDEZ y de doña FORTUNATA VIVANCO. Se publica por una sola vez conforme a Ley.

Quillabamba, 09 de febrero del 2010.

Dr. Alfredo Cuba Castro

Notario Abogado

01 VZ, 10, III, 10

B/V N° 15958

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA  
REGISTRO DE ESTADO CIVIL**

Pretenden contraer matrimonio civil

Don: VICTOR DUEÑAS OCHOA

DNI: 23968865

NATURAL DE: ECHARATI - LA CONVENCION

EDAD: 48. ESTADO CIVIL: SOLTERO. OCUPACION: COMERCIANTE

DOMICILIO: DERRUMBE - MARANURA

DOÑA: NORMA SALINAS HUARAYA

DNI: N° 25004296

EDAD: 33 AÑOS. ESTADO CIVIL: SOLTERA. OCUPACION: COMERCIANTE

DOMICILIO: DERRUMBE - MARANURA

Quienes contraerán matrimonio civil el día sábado 13 de Marzo del 2010 a las 4:00 P.M. en el local de la Municipalidad distrital de Maranura. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlos ante esta municipalidad como lo establece la Ley.

Maranura, 05 de Marzo del 2010.

01 VZ, 10, III, 10

B/V N° 15958

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO****REGISTRO DEL ESTADO CIVIL****EDICTO MATRIMONIAL****PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL:**

DON : RENE TOMAS CUIRO OLAVE

Natural de : San Jerónimo - Cusco Nacionalidad : Peruano

Edad : 32 años Soltero Ocupación : Ing. Agrónomo

Domicilio : Urb. Larapa Chico MZ-N-L-3 - San Jerónimo

DOÑA : IVONNE QUISPES GUZMAN

Natural de : San Jerónimo - Cusco Nacionalidad : Peruana

Edad : 28 Años Soltera Ocupación : Ing. Agrónomo

Domicilio : Urb. Larapa Chico MZ-N-L-3 - San Jerónimo

Quienes contraerán matrimonio Civil el 21 DE MARZO DEL 2010, Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlos como lo establece el Art. 253 del Código Civil ante esta Municipalidad.

San Jerónimo, 09 de Marzo del año 2010

Zulma Ninoska Arenas Huallpamaita

Jefe de Registro Civil

01 VZ, 10, III, 10

B/V N° 15955

**EDICTOS PODER JUDICIAL****EDICTO N° 03 II**

En el Tercer Despacho de Investigación Fiscal de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco, en el que despacha el señor fiscal Provincial (P) Edwin Zuñiga Machado, en la carpeta fiscal N° 383-2009 seguido en contra de LENIN EDSON SUAREZ HUAMAN por la presunta Comisión del delito CONTRA EL PATRIMONIO, en la modalidad de HURTO AGRAVADO, en grado de TENTATIVA en agravio de Yudi Maribel Villaca Condori, se ha dispuesto notificar mediante edictos a LENIN EDSON SUAREZ HUAMAN con la PROVIDENCIA FISCAL N° 01-2010-3FPPC-3DIF, de fecha tres de marzo del 2010 por la que se dispone CITAR a la persona de LENIN EDSON SUAREZ HUAMAN para que rinda su declaración en calidad de denunciado, programando como primera citación el día 08 de marzo del 2010 a horas 09:00 de la mañana y como segunda citación para el día 15 de marzo del 2010 a horas 11:00 de la mañana, para lo cual debiera de apersonarse en las oficinas del Ministerio Público sito en la Av. Pedro Vilca Apaza N° 313-Wanchaq; bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente por la fuerza publica en caso de incomparecencia, y tomando en cuenta las formalidades que establece los artículos 71 y 86 y siguientes del NCPP, con presencia obligatoria de su abogado defensor, caso contrario deberá ser asistido por un abogado defensor de oficio, debiendo para tal efecto NOTIFICARSE POR EDICTOS.-

Cusco, 03 de marzo del 2010

Primero: Que los hechos denunciados inculpativos consiste en fecha 28 de diciembre del 2009, a las 21:00 horas aproximadamente, ocurrió un presunto Hurto Agravado en grado de tentativa en agravio de Yudi Maribel Villaca Condori, hecho que ocurrió en inmediaciones de la Calle Tullumayo en el distrito, provincia y departamento del Cusco, habiéndose intervenido a Lenin Edson Suarez Huaman. Segundo: Que revisado el Informe Policial N° 036-X-DIRTEPOL-RPC-CSC/SEINCRI y no habiendo agotado todas las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos y conforme se tiene del Art. 334 inciso 2 "en la que establece que el Fiscal podrá fijar un plazo distinto según las características, complejidad y circunstancias de los hechos investigados". Por las razones antes expuestas, este Despacho

DISPONE: AMPLIAR INVESTIGACION PRELIMINAR por el plazo de VEINTE DIAS (20) en sede Fiscal; para lo cual debe actuarse las siguientes diligencias preliminares:

1. Se recabe la declaración de la persona de Yudi Maribel VILLACA CONDORI, para el día lunes 26 de febrero del 2010 a horas 11:00 en las oficinas del Ministerio Público sito en la Av. Pedro Vilca Apaza N° 313-Wanchaq, conforme al Art. 95 del NCPP, donde deberá detallar la forma y circunstancias en que ocurrieron los hechos, así mismo deberá presentar la documentación que sustente la preexistencia de los bienes que supuestamente el imputado intento sustraer.
2. Recabar la Declaración del imputación Lenin Edson SUAREZ HUAMAN para el día 03 y 08 de marzo del 2010, a horas 09:00 en primera y segunda citación respectivamente en las oficinas del Ministerio Público sito en la Av. Pedro Vilca Apaza N° 313-Wanchaq; bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente por la fuerza publica en caso de incomparecencia, y tomando en cuenta las formalidades que establece los artículos 71 y 86 y siguientes del NCPP, con presencia obligatoria de su abogado defensor, caso contrario deberá ser asistido por un abogado defensor de oficio, debiendo para efecto de su notificación efectuarse los edictos correspondientes.
3. Recabar la declaración testimonial del SOT1 PNP Valois CARRASCO TAPIA, para el día 26 de febrero del 2010 a horas 14:30 en las oficinas del Ministerio Público sito en la Av. Pedro Vilca Apaza N° 313-Wanchaq; y para efectos de su notificación recabase su ficha RENIEC y gírese Oficio a la Comisaría de Wanchaq a efectos de comunicar a su Superior.
4. Recabar el original del Acta de Intervención Policial de fecha 28 de diciembre del 2009 en la que interviene SOT1 PNP Valois CARRASCO TAPIA y el SOT2 PNP Holguer KCANPA PAUCAR en la Av. Tullumayo N° 856 a horas 20:40 aproximadamente, para lo cual gírese el oficio a la Comisaría PNP de Cusco.
5. Solicitar el formato de la cadena de custodia levantada con ocasión del recojo de las evidencias consistente en restos de papel higiénico con manchas de sangre incrustadas en un equipo de sonido de 3 en 1, para lo cual gírese oficio a la Comisaría PNP del Cusco.

6. Realizar las demás diligencias dispuestas en el Dispositivo N° 01-2009 que no se hubieran efectuado
7. Las demás diligencias que se considere necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

03 VZ, 08, 09, 10, III, 10

CPJ

**EDICTO N° 09**

Carpeta Fiscal N° 2009-56, en la investigación seguida contra ANTONIO JOSE POSTIGO VASQUEZ, por el delito de CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD Y FALSEDAD GENERICA, en agravio de la sociedad, el señor Fiscal Provincial de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Calca, Dr. Eduardo Caballero Esquivel, ha emitido la siguiente disposición: "Formalizar Investigación Preparatoria contra Antonio José Postigo Vásquez como autor del delito de conducción en estado de ebriedad y Falsedad Genérica, en agravio de la Sociedad" de fecha 12 de noviembre del año dos mil nueve, Firmado Fiscal Provincial: Dr. Eduardo Caballero Esquivel.

03 VZ, 08, 09, 10, III, 10

CPJ

**EDICTO N° 08**

Caso N° 1806154502-2009-278-0, en la investigación seguida en contra de BASILIO ELISEO RAMOS ZAPANA por la comisión de Delito contra el Patrimonio en su modalidad de Estafa, la Fiscal Provincial Penal del Despacho de Investigación de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santiago, ha emitido la Disposición número 02-2010-MP-2FPPCSANTIAGO-CUSCO, por la cual SE DISPONE: DECLARAR QUE NO PROCEDE FORMALIZAR Y CONTINUAR, la presente investigación seguida en contra de BACILIO ELISEO RAMOS ZAPANA por el delito Contra el Patrimonio en su modalidad de Estafa previsto en el Art. 196 del Código Penal vigente, en agravio de la persona de LUIS YNOSTROZA SERRANO, ordenándose el Archivo Definitivo de lo actuado, una vez consentida y/o recurrida que sea la presente disposición. Notifíquese conforme a ley. Tomándose razón donde corresponda. Firmado Dra. MARISOL MEZA VILLACA.

03 VZ, 08, 09, 10, III, 10

CPJ

**EDICTO N° 06**

En la Primera Fiscalía Provincial Penal de Liquidación

y Adecuación de Santiago, que despacha la Dra. Cecilia Huaycochea Nuñez de la Torre, en la carpeta Fiscal N° 2010-30 por delito no tipificado, se ha dispuesto notificar mediante edicto a Miriam Condori Larico, con la disposición Fiscal N° 01-2010 de fecha diecinueve de Febrero de 2010 que DISPONE: 1. Tener la presente denuncia por ADECUADA AL NUEVO ORDENAMIENTO PENAL ADJETIVO. 2. QUE NO PROCEDE FORMALIZAR Y CONTINUAR CON LA INVESTIGACION PREPARATORIA, en las investigaciones realizadas en torno al deceso de q.e.v.f. el neonato NN Tintaya Condori, de siete días de nacido, hijo de Miriam Condori Larico, ORDENANDOSE el ARCHIVO de lo actuado. Santiago, 22 de Febrero de 2010

Cecilia Huaycochea Nuñez de la Torre. Fiscal Provincial  
03 VZ, 08, 09, 10, III, 10  
CPJ

**EDICTO N° 05**

Caso N° 1806154502-2010-80-0, en la Investigación seguida en contra de Maricruz ARAOZ CALCINO y Elsa MERMAALVAREZ, por la presunta comisión de Delito contra el patrimonio, en la modalidad de Hurto Agravado en grado de tentativa, en agravio de José USCAMAYTA CCAHUANTICO, la Fiscal Provincial Penal del Despacho de Investigación de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santiago, ha emitido la Disposición número 02-2010-MP-2FPPC-SANTIAGO, por la cual SE DISPONE: DECLARAR QUE NO PROCEDE FORMALIZAR NI CONTINUAR INVESTIGACION PREPARATORIA, contra las personas de CONTRA MARICRUZ ARAOZ CALCINO y ELSA MERMAALVAREZ, por la presunta COMISION DEL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de HURTO AGRAVADO en grado de TENTATIVA, en agravio de José USCAMAYTA CCAHUANTICO. Previsto en el Art 186 del Código Penal, ordenándose el archivo definitivo de lo actuado, una vez consentida y/o recurrida que sea la presente disposición. Notifíquese conforme a ley, tomándose razón donde corresponda. Firmado Dra. Marisol MEZA VILLACA.

03 VZ, 08, 09, 10, III, 10

CPJ

**EDICTO N° 04**

En la investigación seguida en contra de persona no

identificada, por la presunta comisión de delito contra el patrimonio, en la modalidad de Hurto, en agravio de BELLIDO SAYRE ALAIN, la Fiscal Adjunta Provincial Penal del despacho de decisión temprana de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santiago, he emitido la disposición número 02, por la cual SE DISPONE: NO PROCEDE FORMALIZAR NI CONTINUAR con la investigación preparatoria, archivándose los actuados, en la denuncia por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio, en la modalidad de hurto, previsto en el Artículo 185 Del Código Penal contra persona no identificada, en agravio del denunciante; ordenándose el archivo Definitivo de lo actuado una vez consentida y/o transcurrido el plazo para recurrir la presente disposición. Notificándose conforme a ley. Tomándose razón donde corresponda. Firmado.- Doctora Janet Mónica Merma Molina. Fiscal Provincial Coordinadora de las fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Santiago. 03 VZ,08,09,10,III,10 CPJ

**EDICTO N° 03**

En el Tercer Despacho de Investigación Fiscal de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco, en el que despacha el señor fiscal Provincial (P) Edwin Zuñiga Machado, en la carpeta fiscal N° 196-2009 seguido en contra de VICTOR ALONSO CHACON FUENTES por la presunta Comisión del delito de FALSIFICACION DE DOCUMENTOS, en agravio de Italo Carlo Morales Gil, se ha dispuesto notificar mediante edictos a VICTOR ALONSO CHACON FUENTES con la DISPOSICION FISCAL N° 03-2010-MP-3FPPC-3DIF, de fecha dos de marzo del 2010 por la que se dispone AMPLIAR INVESTIGACION PRELIMINAR por el plazo de VEINTE DIAS (20) en sede Fiscal y se dispone entre otras diligencias CITAR para que preste su declaración en calidad de denunciado a la persona de Victor Alonso Chacón Fuentes, para el día martes 16 de marzo de 2010, a horas 11:00, quien deberá de apersonarse a las oficinas del Ministerio Público sito en la Av. Pedro Vilca Apaza N° 313 - Wanchaq, previa lectura de sus derechos y bajo las formalidades que establece los artículos 71 y 86 y siguientes del NCPP, con presencia obligatoria de su abogado defensor, caso contrario deberá ser asistido por un abogado defensor de oficio, notificándose para tal efecto mediante edictos y/o los que consigna en los escritos presentados ante el Primer Juzgado Liquidador - sede Central y demás que válidamente obran en la carpeta Fiscal, todo ello bajo apercibimiento de disponerse su conducción compulsiva en caso de incomparecencia. Cusco, 03 de marzo del 2010. 03 VZ,08,09,10,III,10 CPJ

**NOTIFICACION POR EDICTO**

En la segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santiago, que despacha la Dra. Marisol Meza Villaca, en la carpeta Fiscal N° 362-2009, se ha dispuesto notificar mediante edictos a WILDE SIFUENTES MARQUEZ, con la Disposición Fiscal N° 03- de fecha 19 de Febrero de 2010 que DISPONE: 1.-No formalizar y continuar con la presente investigación, seguida contra los que resulten responsables por el delito contra el patrimonio, en la modalidad de Robo Agravado en Agravio de WILDE SIFUENTES MARQUEZ una vez que quede consentida la presente disposición se Archive definitivamente. Santiago 23 de Febrero del 2010-03-05 03 VZ,08,09,10,III,10 CPJ

**EDICTO N° 03 II**

En el Tercer Despacho de Investigación Fiscal de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco, en el que despacha el señor fiscal Provincial (P) Edwin Zuñiga Machado, en la carpeta fiscal N° 383-2009 seguido en contra de LENIN EDSON SUAREZ HUAMAN por la presunta Comisión del delito CONTRA EL PATRIMONIO, en la modalidad de HURTO AGRAVADO, en grado de TENTATIVA en agravio de Yudi Maribel Villaca Condori, se ha dispuesto notificar mediante edictos a LENIN EDSON SUAREZ HUAMAN con la PROVIDENCIA FISCAL N° 01-2010-3FPPC-3DIF, de fecha tres de marzo del 2010 por la que se dispone CITAR a la persona de LENIN EDSON SUAREZ HUAMAN para que rinda su declaración en calidad de denunciado, programando como primera citación el día 08 de marzo del 2010 a horas 09:00 de la mañana y como segunda citación para el día 15 de marzo del 2010 a horas 11:00 de la mañana, para lo cual deberá de apersonarse en las oficinas del Ministerio Público sito en la Av. Pedro Vilca Apaza N° 313-Wanchaq; bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente por la fuerza publica en caso de incomparecencia, y tomando en cuenta las formalidades que establece los artículos 71 y 86 y siguientes del NCPP, con presencia obligatoria de su abogado defensor, caso contrario deberá ser asistido por un abogado defensor de oficio, debiendo para tal efecto NOTIFICARSE POR EDICTOS.- Cusco, 03 de marzo del 2010

Primero: Que los hechos denunciados inculpativos consiste que en fecha 28 de diciembre del 2009, a las 21:00 horas aproximadamente, ocurrió un presunto Hurto Agravado en grado de tentativa en agravio de Yudi Maribel Villaca Condori, hecho que ocurrió en inmediaciones de la Calle Tullumayo en el distrito, provincia y departamento del Cusco, habiéndose intervenido a Lenin Edson Suarez Huaman. Segundo: Que revisado el Informe Policial N° 036-X-DIRTEPOL-RPC-CSC/SEINCRJ y no habiendo agotado todas las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos y conforme se tiene del Art. 334 inciso 2 "en la que establece que el Fiscal podrá fijar un plazo distinto según las características, complejidad y circunstancias de los hechos investigados".

Por las razones antes expuestas, este Despacho DISPONE: AMPLIAR INVESTIGACION PRELIMINAR por el plazo de VEINTE DIAS (20) en sede Fiscal; para lo cual debe actuarse las siguientes diligencias preliminares:

1. Se recabe la declaración de la persona de Yudi Maribel VILLACA CONDORI, para el día lunes 26 de febrero del 2010 a horas 11:00 en las oficinas del Ministerio Público sito en la Av. Pedro Vilca Apaza N° 313-Wanchaq, conforme al Art. 95 del NCPP, donde deberá detallar la forma y circunstancias en que ocurrieron los hechos, así mismo deberá presentar la documentación que sustente la preexistencia de los bienes que supuestamente el imputado intento sustraer.
2. Recabar la Declaración del imputación Lenin Edson SUAREZ HUAMAN para el día 03 y 08 de marzo del 2010, a horas 09:00 en primera y segunda citación respectivamente en las oficinas del Ministerio Público sito en la Av. Pedro Vilca Apaza N° 313-Wanchaq; bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente por la fuerza publica en caso de incomparecencia, y tomando en cuenta las formalidades que establece los artículos 71 y 86 y siguientes del NCPP, con presencia obligatoria de su abogado defensor, caso contrario deberá ser asistido por un abogado defensor de oficio, debiendo para

efecto de su notificación efectuarse los edictos correspondientes.

3. Recabar la declaración testimonial del SOT1 PNP Valois CARRASCO TAPIA, para el día 26 de febrero del 2010 a horas 14:30 en las oficinas del Ministerio Público sito en la Av. Pedro Vilca Apaza N° 313-Wanchaq; y para efectos de su notificación recabarse su ficha RENIEC y gírese Oficio a la Comisaría de Wanchaq a efectos de comunicar a su Superior.
4. Recabar el original del Acta de Intervención Policial de fecha 28 de diciembre del 2009 en la que interviene SOT1 PNP Valois CARRASCO TAPIA y el SOT2 PNP Holguer KCANA PAUCAR en la Av. Tullumayo N° 856 a horas 20:40 aproximadamente, para lo cual gírese el oficio a la Comisaría PNP de Cusco.
5. Solicitar el formato de la cadena de custodia levantada con ocasión del recojo de las evidencias consistente en restos de papel higiénico con manchas de sangre incrustadas en un equipo de sonido de 3 en 1, para lo cual girase oficio a la Comisaría PNP del Cusco.
6. Realizar las demás diligencias dispuestas en el Dispositivo N° 01-2009 que no se hubieran efectuado
7. Las demás diligencias que se considere necesarias por el esclarecimiento de los hechos. 03 VZ,09,10,11,III,10 CPJ

**EDICTOS**

**SRA.: LETONA ARANGURI, DELFINA**

CASO: N° 1806104502-2010-2-0, 2ª Fiscalía Provincial Penal Cooperativa de la Convención del Distrito Judicial de Cusco. Fiscal :CARLOS PUMA QUISPE; por medio del presente se notifica a DELFINA LETONA ARANGURI, con la Disposición N° 03-2010, de fecha 02 de marzo del 2010, en la cual se dispone lo siguiente:..."El Despacho la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de la Convención, a cargo de la presente investigación, con las atribuciones conferidas por los artículos 336° inciso 1 concordante con el 334° inciso 1 del Código Procesal Penal: DISPONE DECLARAR QUE NO PROCEDE FORMALIZAR Y CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, en contra de VALERIO BUTRON CONZA, como AUTOR de los hechos materia de denuncia, en agravio de la menor de iniciales E.V.B.L.; en consecuencia ARCHÍVESE los actuados en el modo y forma de Ley, poniéndose en conocimiento de la agraviada que la presente podrá ser desarchivada si concurren nuevos elementos de convicción que pudieran la comisión del delito, conforme a lo prescrito por el artículo 335° inciso 2 del Código Procesal Penal. NOTIFIQUESE a la partes mediante edictos."-Carlos PUMA QUISPE, Fiscal Provincial Penal Encargado.

**SR.: BUTRON CONZA, VALERIO**

CASO: N° 1806104502-2010-2-0, 2ª Fiscalía Provincial Penal Cooperativa de la Convención del Distrito Judicial de Cusco. Fiscal :CARLOS PUMA QUISPE; por medio del presente se notifica a DELFINA LETONA ARANGURI, con la Disposición N° 03-2010, de fecha 02 de marzo del 2010, en la cual se dispone lo siguiente:..."El Despacho la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de la Convención, a cargo de la presente investigación, con las atribuciones conferidas por los artículos 336° inciso 1 concordante con el 334° inciso 1 del Código Procesal Penal: DISPONE DECLARAR QUE NO PROCEDE FORMALIZAR Y CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, en contra de VALERIO BUTRON CONZA, como AU-

TOR de los hechos materia de denuncia, en agravio de la menor de iniciales E.V.B.L.; en consecuencia ARCHÍVESE los actuados en el modo y forma de Ley, poniéndose en conocimiento de la agraviada que la presente podrá ser desarchivada si concurren nuevos elementos de convicción que pudieran la comisión del delito, conforme a lo prescrito por el artículo 335° inciso 2 del Código Procesal Penal. NOTIFIQUESE a la partes mediante edictos."-Carlos PUMA QUISPE, Fiscal Provincial Penal Encargado.

**SRA.: TANIA VERONICA PEDRAZA YAURI**

CASO: N° 1806104502-2009-114-0, 2ª Fiscalía Provincial Penal Cooperativa de la Convención del Distrito Judicial de Cusco. Fiscal :CARLOS PUMA QUISPE; por medio del presente se notifica a TANIA VERONICA PEDRAZA YAURI, con la Disposición N° 06-2010, de fecha 01 de marzo del 2010, en la cual se dispone lo siguiente:..."El Despacho la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de la Convención, a cargo de la presente investigación, DISPONE: convocar a la imputada TANIA VERONICA PEDRAZA YAURI y los agraviados MAURICIA HUANEC USTO, JHONATAN MACEDO HUAMAN, MARIA MEZA NUÑEZ para la Audiencia de ACUERDO REPARATORIO para el día lunes 22 de marzo del 2010 a horas nueve de la mañana, haciéndose conocer a los agraviados que su inasistencia, no impedirá a esta Fiscalía determinar el monto de la reparación civil; en tanto que a la PARTE DENUNCIADA, QUE SI NO CONCURRE A ESTA CITACIÓN SE PROCEDERÁ A PROMOVER EN SU CONTRA EL PROCESO PENAL CORRESPONDIENTE CONFORME A LAS NORMAS QUE LO REGULAN; bajo apercibimiento de ordenarse su conducción compulsiva en caso de incomparecencia injustificada con el apoyo de la Policía Nacional del Perú...Notifíquese a la imputada a su domicilio real y mediante edictos."-Carlos PUMA QUISPE, Fiscal Provincial Penal Encargado. 03 VZ,09,10,11,III,10 CPJ

**EDICTO N° 09**

Carpeta Fiscal N° 2009-56, en la investigación seguida contra ANTONIO JOSE POSTIGO VASQUEZ, por el delito de CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD Y FALSEDAD GENERICA, en agravio de la sociedad, el señor Fiscal Provincial de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Calca, Dr. Eduardo Caballero Esquivel, ha emitido la siguiente disposición: "Formalizar Investigación Preparatoria contra Antonio José Postigo Vásquez como autor del delito de conducción en estado de ebriedad y Falsedad Genérica, en agravio de la Sociedad" de fecha 12 de noviembre del año dos mil nueve, Firmado Fiscal Provincial: Dr. Eduardo Caballero Esquivel. 03 VZ,09,10,11,III,10 CPJ

**EDICTO N° 08**

Caso N° 1806154502-2009-278-0, en la investigación seguida en contra de BASILIO ELISEO RAMOS ZAPANA por la comisión de Delito contra el Patrimonio en su modalidad de Estafa, la Fiscal Provincial Penal del Despacho de Investigación de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santiago, ha emitido la Disposición número 02-2010-MP-2FPPCSANTIAGO-CUSCO, por la cual SE DISPONE: DECLARAR QUE NO PROCEDE FORMALIZAR Y CONTINUAR, la presente investigación seguida en contra de BACILIO ELISEO RAMOS ZAPANA por el delito Contra el Patrimonio en

su modalidad de Estafa previsto en el Art. 196 del Código Penal vigente, en agravio de la persona de LUIS YNOSTROZA SERRANO, ordenándose el Archivo Definitivo de lo actuado, una vez consentida y/o recurrida que sea la presente disposición. Notifíquese conforme a ley. Tomándose razón donde corresponda. Firmado Dra. MARISOL MEZA VILLACA.

03 VZ,09,10,11,III,10  
CPJ

#### EDICTO N° 06

En la Primera Fiscalía Provincial Penal de Liquidación y Adecuación de Santiago, que despacha la Dra. Cecilia Huaycochea Nuñez de la Torre, en la carpeta Fiscal N° 2010-30 por delito no tipificado, se ha dispuesto notificar mediante edicto a Miriam Condori Larico, con la disposición Fiscal N° 01-2010 de fecha diecinueve de Febrero de 2010 que DISPONE: 1. Tener la presente denuncia por ADECUADA AL NUEVO ORDENAMIENTO PENAL ADJETIVO. 2. QUE NO PROCEDE FORMALIZAR Y CONTINUAR CON LA INVESTIGACION PREPARATORIA, en las investigaciones realizadas en torno al deceso de q.e.v.f. el neonato NN Tintaya Condori, de siete días de nacido, hijo de Miriam Condori Larico, ORDENANDESE el ARCHIVO de lo actuado. Santiago, 22 de Febrero de 2010

Cecilia Huaycochea Nuñez de la Torre. Fiscal Provincial  
03 VZ,09,10,11,III,10  
CPJ

#### EDICTO N° 05

Caso N° 1806154502-2010-80-0, en la Investigación seguida en contra de Maricruz ARAOZ CALCINO y Elsa MERMAALVAREZ, por la presunta comisión de Delito contra el patrimonio, en la modalidad de Hurto Agravado en grado de tentativa, en agravio de José USCAMAYTA CCAHUANTICO, la Fiscal Provincial Penal del Despacho de Investigación de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santiago, ha emitido la Disposición número 02-2010-MP-2FPFC-SANTIAGO, por la cual SE DISPONE: DECLARAR QUE NO PROCEDE FORMALIZAR NI CONTINUAR INVESTIGACION PREPARATORIA, contra las personas de CONTRA MARICRUZ ARAOZ CALCINO Y ELSA MERMAALVAREZ, por la presunta COMISION DEL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de HURTO AGRAVADO en grado de TENTATIVA, en agravio de José USCAMAYTA CCAHUANTICO. Previsto en el Art 186 del Código Penal, ordenándose el archivo definitivo de lo actuado, una vez consentida y/o recurrida que sea la presente disposición. Notifíquese conforme a ley, tomándose razón donde corresponda. Firmado Dra. Marisol MEZA VILLACA.

03 VZ,09,10,11,III,10  
CPJ

#### EDICTO N° 04

En la investigación seguida en contra de persona no identificada, por la presunta comisión de delito contra el patrimonio, en la modalidad de Hurto, en agravio de BELLIDO SAYRE ALAIN, la Fiscal Adjunta Provincial Penal del despacho de decisión temprana de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santiago, he emitido la disposición número 02, por la cual SE DISPONE: NO PROCEDE FORMALIZAR NI CONTINUAR con la investigación preparatoria, archivándose los actuados, en la denuncia por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio, en la modalidad de hurto, previsto en el Artículo 185 Del Código Penal contra persona no identificada, en agravio del denunciante; ordenándose el archivo Definitivo de lo actuado una vez

consentida y/o transcurrido el plazo para recurrir la presente disposición. Notifíquese conforme a ley. Tomándose razón donde corresponda. Firmado.- Doctora Janet Mónica Merma Molina. Fiscal Provincial Coordinadora de las fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Santiago.

03 VZ,09,10,11,III,10  
CPJ

#### EDICTO

En el Tercer Despacho de Investigación Fiscal de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco, en el que despacha el señor fiscal Provincial (P) Edwin Zuñiga Machado, en la carpeta fiscal N° 196-2009 seguido en contra de VICTOR ALONSO CHACON FUENTES por la presunta Comisión del delito de FALSIFICACION DE DOCUMENTOS, en agravio de Italo Carlo Morales Gil, se ha dispuesto notificar mediante edictos a VICTOR ALONSO CHACON FUENTES con la DISPOSICION FISCAL N° 03-2010-MP-3FPFC-3DIF, de fecha dos de marzo del 2010 por la que se dispone AMPLIAR INVESTIGACION PRELIMINAR por el plazo de VEINTE DIAS (20) en sede Fiscal y se dispone entre otras diligencias CITAR para que preste su declaración en calidad de denunciado a la persona de Victor Alonso Chacón Fuentes, para el día martes 16 de marzo de 2010, a horas 11:00, quien deberá de apersonarse a las oficinas del Ministerio Público sito en la Av. Pedro Vilcapaza N° 313 - Wanchaq, previa lectura de sus derechos y bajo las formalidades que establece los artículos 71 y 86 y siguientes del NCPP, con presencia obligatoria de su abogado defensor, caso contrario deberá ser asistido por un abogado defensor de oficio, notificándose para tal efecto mediante edictos y/o los que consigna en los escritos presentados ante el Primer Juzgado Liquidador - sede Central y demás que válidamente obran en la carpeta Fiscal, todo ello bajo apercibimiento de disponerse su conducción compulsiva en caso de incomparecencia.

Cusco, 03 de marzo del 2010.  
03 VZ,09,10,11,III,10  
CPJ

#### EDICTO N° 07

##### NOTIFICACION POR EDICTO

En la segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santiago, que despacha la Dra. Marisol Meza Villaca, en la carpeta Fiscal N° 362-2009, se ha dispuesto notificar mediante edictos a WILDE SIFUENTES MARQUEZ, con la Disposición Fiscal N° 03- de fecha 19 de Febrero de 2010 que DISPONE: 1.-No formalizar y continuar con la presente investigación, seguida contra los que resulten responsables por el delito contra el patrimonio, en la modalidad de Robo Agravado en Agravio de WILDE SIFUENTES MARQUEZ una vez que quede consentida la presente disposición se Archive definitivamente.

Santiago 23 de Febrero del 2010-03-05  
03 VZ,09,10,11,III,10  
CPJ

#### CASO: 1806154502-2009-278-0

##### EDICTO

Caso número 1806064501-72-2009, en la investigación seguida en contra de JEANCARLO PIER HUAYTAMELENDEZ por la comisión del Delito contra el Patrimonio en su Modalidad de Hurto Agravado, el Fiscal Provincial Penal del Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Liquidación y Adecuación de Canchis, ha emitido la Disposición N° 01-2009-MP-1FPL-CUSCO, por la cual SE DISPONE PRIMERO: DECLARAR QUE NO PROCEDE FORMALIZAR Y CONTINUAR, la presente investigación

seguida en contra de JEANCARLO PIER HUAYTAMELENDEZ por la comisión del delito contra el patrimonio en su Modalidad de Hurto Agravado previsto en el Art. 186 del Código Penal Vigente, en agravio de la persona de WILFREDO CHOQUEHUANCA QUISPILUZA, ordenándose el Archivo Definitivo de lo actuado, una vez consentida y/o recurrida que sea la presente disposición de conformidad a lo previsto en el Art. 334.5 del Nuevo Código Procesal Penal. Notifíquese conforme a Ley. Tomándose razón donde corresponda. Firmado Fiscal Provincial SERGIO COACALLA CALLA. Sicuani, 08 de Marzo de 2010.

03 VZ,09,10,11,III,10  
CPJ

#### CASO: 1806154502-2009-278-0

##### EDICTO

Caso número 1806060601-2009-240-0, en la investigación seguida en contra de ROSA PROFETA CCANA MAQUE por la comisión del Delito contra el Patrimonio en su Modalidad de Hurto, el Fiscal Provincial Penal del Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Liquidación y Adecuación de Canchis, ha emitido la Disposición N° 02-2010-MP-PFPPLYA-CANCHIS, por la cual SE DISPONE PRIMERO: DECLARAR QUE NO PROCEDE FORMALIZAR Y CONTINUAR, la presente investigación seguida en contra de ROSA PROFETA CCANA MAQUE por la comisión del delito contra el patrimonio en su Modalidad de Hurto previsto en el Art. 185 del Código Penal Vigente, en agravio de ISABEL QUISPE DIAZ, ordenándose el Archivo Definitivo de lo actuado, una vez consentida y/o recurrida que sea la presente disposición de conformidad a lo previsto en el Art. 334.5 del Nuevo Código Procesal Penal. Notifíquese conforme a Ley. Tomándose razón donde corresponda. Firmado Fiscal Provincial SERGIO COACALLA CALLA. Sicuani, 08 de Marzo de 2010.

03 VZ,09,10,11,III,10  
CPJ

#### EDICTO PENAL

La Sala Penal Liquidadora Transitoria de Cusco, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se ponga a derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue mediante:

Exp. Nro. 2008-0291-0-1001-JR-PE-04; al acusado: JESÚS ÁNGEL CHILE TTITO; Delito: Tráfico Ilícito de Drogas; Agravado: ESTADO PERUANO, y comparezca a audiencia pública el día 10 de marzo del año en curso a horas nueve de la mañana en la Sala de Audiencias de la Sala Liquidadora referida. Cusco, 03.03.10 (81)  
3v-10-11-12-III-10

#### EDICTO PENAL

La Sala Penal Liquidadora Transitoria de Cusco, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se ponga a derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se le sigue mediante:

Exp. Nro. 2004-0634-0-1001-JR-PE-02; al acusado: FROILAN WILDARO DÁVILA FLORES; Delito: Contra la Administración Pública en su modalidad de Peculado Doloso; Agravado: DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA Y ESTADO PERUANO, y comparezca a la Audiencia Pública a verificarse el 11 de marzo del año en curso, a horas doce del medio día, en la Sala de Audiencias de la Sala Liquidadora referida. Cusco, 03-03-10 (60)  
Presidenta: Jenny M. Delgado Aybar. Secretario :Manuel P.Chihuaitito Aragón.

3v-10-11-12-III-10

#### EDICTO

En el Juzgado Mixto Único de Vacaciones de Santiago, que despacha la señorita Juez Fany Farfán Olavarrera, bajo la actuación de la Secretaria Nancy Carolina Quispe Valencia, en el proceso tutelar 141 2010-00-1016-JM-FA-01, seguido a favor de los menores ABRAHAM MELO SINCHI (10) y MARIA LUISA SINCHI (9) sobre Abandono Moral y Material, se ha dispuesto notificar mediante edictos, con la siguiente resolución número uno "Promover investigación a favor de los menores ABRAHAM MELO SINCHI Y MARIA LUISA SINCHI, por presunto acto de Abandono Moral y Peligro Material, para cuyo efecto se pone en conocimiento de los posibles padres del menor o familiares a fin de que se apersona a este Juzgado. - Hágase Saber.- Cusco, 15 de febrero de 2010

Firmado: Nancy C. Quispe Valencia, Secretaria Judicial.

2v-10-12-III

#### NOTIFICACION POR EDICTO

En la Primera Fiscalía Provincial Penal de Liquidación y Adecuación de Santiago, que despacha la Dra. Cecilia Huaycochea Nuñez de la Torre, en la Carpeta Fiscal N° 2009-83 por el delito de Hurto Agravado, se ha dispuesto notificar mediante edicto al denunciante FLAVIO CONDORI MIRANDA, con la Disposición Fiscal N° 01-2009 de fecha veinticinco de Octubre 2009 que DISPONE: 1. Tener la presente denuncia por ADECUADA AL NUEVO ORDENAMIENTO PENAL ADJETIVO. 2. QUE NO PROCEDE FORMALIZAR Y CONTINUAR CON LA INVESTIGACION PREPARATORIA, en la denuncia interpuesta por Flavio Condori Miranda por la comisión de delito contra el patrimonio en su modalidad de robo sub tipo hurto agravado, en contra de L.Q.R.R., ORDENANDESE el ARCHIVO de lo actuado.

Santiago, 08 de Marzo de 2010.

Gorgina Arredondo Huaman.  
Fiscal Adjunta Provincial  
03 VZ,10,11,12,III,10  
CPJ

#### NOTIFICACION POR EDICTO

En la Primera Fiscalía Provincial Penal de Liquidación y Adecuación de Santiago, que despacha la Dra. Cecilia Huaycochea Nuñez de la Torre, en la Carpeta Fiscal N° 2009-254 por el delito de Hurto Simple, se ha dispuesto notificar mediante edicto al Denunciante ALVAREZ AYBAR MOISES LEONIDAS, con la Disposición Fiscal N° 01-2010 de fecha quince de Enero 2010 que DISPONE: 1. Tener la presente denuncia por ADECUADA AL NUEVO ORDENAMIENTO PENAL ADJETIVO. 2. QUE NO PROCEDE FORMALIZAR Y CONTINUAR CON LA INVESTIGACION PREPARATORIA, en la denuncia interpuesta por Alvarez Aybar Moises Leonidas por la comisión de delito contra el patrimonio en su modalidad de robo sub tipo hurto simple, en contra de L.Q.R.R., ORDENANDESE el ARCHIVO de lo actuado.

Santiago, 08 de Marzo de 2010.

Gorgina Arredondo Huaman.  
Fiscal Adjunta Provincial  
03 VZ,10,11,12,III,10  
CPJ

#### NOTIFICACION POR EDICTO

En la Primera Fiscalía Provincial Penal de Liquidación y Adecuación de Santiago, que despacha la Dra. Cecilia Huaycochea Nuñez de la Torre, en la

Carpeta Fiscal N° 2009-252 por el delito de Robo Simple, se ha dispuesto notificar mediante edicto al Denunciante MONTAÑEZ GUTIERREZ ALEX, con la Disposición Fiscal N° 01-2010 de fecha diecinueve de Enero 2010 que DISPONE: 1. Tener la presente denuncia por ADECUADA AL NUEVO ORDENAMIENTO PENAL ADJETIVO. 2. QUE NO PROCEDE FORMALIZAR Y CONTINUAR CON LA INVESTIGACION PREPARATORIA, en la denuncia interpuesta por Montañez Gutierrez Alex por la comisión de delito contra el patrimonio en su modalidad de robo simple, en contra de Yungauqui Berrocal Paul, ORDENANDOSE el ARCHIVO de lo actuado. Santiago, 08 de Marzo de 2010.

Georgina Arredondo Huaman.  
Fiscal Adjunta Provincial  
03 VZ, 10, 11, 12, III, 10  
CPJ

**NOTIFICACION POR EDICTO**

En la Primera Fiscalía Provincial Penal de Liquidación y Adecuación de Santiago, que despacha la Dra. Cecilia Huaycochea Nuñez de la Torre, en la Carpeta Fiscal N° 2009-37 por el delito de Hurto Agravado, se ha dispuesto notificar mediante edicto al Denunciante RODRIGUEZ ZUÑIGA FLOR ANGHELA, con la Disposición Fiscal N° 01-2010 de fecha veintitrés de Noviembre 2009 que DISPONE: 1. Tener la presente denuncia por ADECUADA AL NUEVO ORDENAMIENTO PENAL ADJETIVO. 2. QUE NO PROCEDE FORMALIZAR Y CONTINUAR CON LA INVESTIGACION PREPARATORIA, en la denuncia interpuesta por Rodriguez Zuñiga Flor Anghela por la comisión de delito contra el patrimonio en su modalidad de robo sub tipo Hurto Agravado, en contra de Vargas Calla Daysi Liz, ORDENANDOSE el ARCHIVO de lo actuado. Santiago, 08 de Marzo de 2010.

Georgina Arredondo Huaman.  
Fiscal Adjunta Provincial  
03 VZ, 10, 11, 12, III, 10  
CPJ

**NOTIFICACION POR EDICTO**

En la Primera Fiscalía Provincial Penal de Liquidación y Adecuación de Santiago, que despacha la Dra. Cecilia Huaycochea Nuñez de la Torre, en la Carpeta Fiscal N° 2009-442 por el delito de Hurto Simple, se ha dispuesto notificar mediante edicto al Denunciante FARFAN BARRIENTOS RUBEN DARIO, con la Disposición Fiscal N° 01-2009 de fecha treinta de Noviembre 2009 que DISPONE: 1. Tener la presente denuncia por ADECUADA AL NUEVO ORDENAMIENTO PENAL ADJETIVO. 2. QUE NO PROCEDE FORMALIZAR Y CONTINUAR CON LA INVESTIGACION PREPARATORIA, en la denuncia interpuesta por Farfan Barrientos Ruben Dario por la comisión de delito contra el patrimonio en su modalidad de robo sub tipo Hurto Simple, en contra de Sergio Mestas Mamani, ORDENANDOSE el ARCHIVO de lo actuado. Santiago, 08 de Marzo de 2010.

Georgina Arredondo Huaman.  
Fiscal Adjunta Provincial  
03 VZ, 10, 11, 12, III, 10  
CPJ

**NOTIFICACION POR EDICTO**

En la Primera Fiscalía Provincial Penal de Liquidación y Adecuación de Santiago, que despacha la Dra. Cecilia Huaycochea Nuñez de la Torre, en la Carpeta Fiscal N° 2009-17 por el delito de Hurto Simple, se ha dispuesto notificar mediante edicto al Denunciante VALENCIA HINOJOSA ERNESTO, con la Disposición Fiscal N° 01-2010 de fecha veintidós de Enero de 2010 que DISPONE: 1. Tener la

presente denuncia por ADECUADA AL NUEVO ORDENAMIENTO PENAL ADJETIVO. 2. QUE NO PROCEDE FORMALIZAR Y CONTINUAR CON LA INVESTIGACION PREPARATORIA, en la denuncia interpuesta por Valencia Hinojosa Ernesto por la comisión de delito contra el patrimonio en su modalidad de robo Agravado, en contra de Sergio Mestas Mamani, ORDENANDOSE el ARCHIVO de lo actuado. Santiago, 08 de Marzo de 2010.

Santiago, 08 de Marzo de 2010.  
03 VZ, 10, 11, 12, III, 10  
CPJ

**NOTIFICACION POR EDICTO**

En la Primera Fiscalía Provincial Penal de Liquidación y Adecuación de Santiago, que despacha la Dra. Cecilia Huaycochea Nuñez de la Torre, en la Carpeta Fiscal N° 2009-16 por el delito de Lesiones Leves, se ha dispuesto notificar mediante edicto al Denunciante JOSE MONTERROSO GRAJEDA, con la Disposición Fiscal N° 01-2009 de fecha veintitres de Octubre de 2009 que DISPONE: 1. Tener la presente denuncia por ADECUADA AL NUEVO ORDENAMIENTO PENAL ADJETIVO. 2. QUE NO PROCEDE FORMALIZAR Y CONTINUAR CON LA INVESTIGACION PREPARATORIA, en la denuncia interpuesta por Jose Monterroso Grajeda por la comisión de delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud en su modalidad de Lesiones, en contra de Ronald Baca Aguilar, ORDENANDOSE el ARCHIVO de lo actuado. Santiago, 08 de Marzo de 2010.

Santiago, 08 de Marzo de 2010.  
Georgina Arredondo Huaman.  
Fiscal Adjunta Provincial  
03 VZ, 10, 11, 12, III, 10  
CPJ

**NOTIFICACION POR EDICTO**

En la Primera Fiscalía Provincial Penal de Liquidación y Adecuación de Santiago, que despacha la Dra. Cecilia Huaycochea Nuñez de la Torre, en la Carpeta Fiscal N° 2009-251 por el delito de Robo Agravado, se ha dispuesto notificar mediante edicto al Denunciante CONDORI ZEA PAULA, con la Disposición Fiscal N° 01-2010 de fecha dieciocho de Enero del 2010 que DISPONE: 1. Tener la presente denuncia por ADECUADA AL NUEVO ORDENAMIENTO PENAL ADJETIVO. 2. QUE NO PROCEDE FORMALIZAR Y CONTINUAR CON LA INVESTIGACION PREPARATORIA, en la denuncia interpuesta por Condori Zea Paula por la comisión de delito contra el Patrimonio en su modalidad de Robo Agravado, en contra de L.Q.R.R., ORDENANDOSE el ARCHIVO de lo actuado. Santiago, 08 de Marzo de 2010.

Georgina Arredondo Huaman.  
Fiscal Adjunta Provincial  
03 VZ, 10, 11, 12, III, 10  
CPJ

**EDICTO**

Edicto: Caso N° 1806030600-2009-404-0, Primera Fiscalía Provincial Penal Liquidadora de Anta del Distrito Judicial del Cusco, Fiscal: Dra. María Deciré Tisoc Chávez; por medio del presente, se notifica al REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SONDORF, Distrito de Limatambo, Provincia de Anta, Departamento del Cusco, con la Disposición de Archivamiento N° 01-2009-1FPPA-MP de fecha 28 de diciembre de 2009, recaída en la causa señalada, en la que se DISPUSO: DECLARAR QUE NO PROCEDE FORMALIZAR NI CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA en contra de FELICIANO HUILLCA QUISPE Y CARLOS SUAREZ QUISPE por la presunta comisión del delito Contra el Patrimonio en la modalidad de Hurto,

sub tipo HURTO AGRAVADO POR REALIZARSE EN HORAS DE LA NOCHE Y CON EL CONCURSO DE DOS O MÁS PERSONAS en agravio de la Comunidad campesina de Sondorf, Anta 09 de marzo de 2010, MARÍA DECIRÉ TISOC CHÁVEZ, FISCAL PROVINCIAL.  
03 VZ, 10, 11, 12, III, 10  
CPJ

**EDICTO**

Edicto: Caso N° 1806030600-2009-637-0, Primera Fiscalía Provincial Penal Liquidadora de Anta del Distrito Judicial del Cusco, Fiscal: Dra. María Deciré Tisoc Chávez; por medio del presente, se notifica a EDWIN RODENDO ESCOBAR ROJAS con la Disposición de Investigación Preliminar N° 01-2010-1araFPPA-MP de fecha 03 de marzo de 2010, recaída en la causa señalada, en la que se DISPUSO: Recepcionar la declaración testimonial de EDWIN ROSENDO ESCOBAR ROJAS, el 17 de marzo del 2010 a horas 09:30 de la mañana, en el despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Anta, respecto a la Investigación seguida contra Ángel Huamán Apumayta y Guillermo Guzmán Sure, por el delito contra el Patrimonio, en la modalidad de Abigeato, sub-tipo Hurto Agravado de Ganado por Haber sido cometido Durante la Noche y Mediante el Concurso de Dos o Más Personas, en agravio de Teresa Solis Tica; contra Guillermo Guzmán Sure, por el delito contra la Fe Pública, en la modalidad de Falsificación de Documento en General, sub-tipo Falsificación de Documento Privado Falso y Uso de Documento Privado Falso, en agravio del Estado

Peruano; Anta 09 de marzo de 2010, MARÍA DECIRÉ TISOC CHÁVEZ, FISCAL PROVINCIAL.  
03 VZ, 10, 11, 12, III, 10  
CPJ

**EDICTOS MINISTERIO PÚBLICO**

**EDICTO**

Caso número 1806064501-72-2009, en la investigación seguida en contra de JEANCARLO PIER HUAYTA MELENDEZ por la comisión del Delito contra el Patrimonio en su Modalidad de Hurto Agravado, el Fiscal Provincial Penal del Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Liquidación y Adecuación de Canchis, ha emitido la Disposición N° 01-2009-MP-1FPL-CUSCO, por la cual SE DISPONE PRIMERO: DECLARAR QUE NO PROCEDE FORMALIZAR Y CONTINUAR, la presente investigación seguida en contra de JEANCARLO PIER HUAYTA MELENDEZ por la comisión del delito contra el patrimonio en su Modalidad de Hurto Agravado previsto en el Art. 186 del Código Penal Vigente, en agravio de la persona de WILFREDO CHOQUEHUANCA QUISPELUZA, ordenándose el Archivo Definitivo de lo actuado, una vez consentida y/o recurrida que sea la presente disposición de conformidad a lo previsto en el Art. 334.5 del Nuevo Código Procesal Penal. Notificándose conforme a Ley. Tomándose razón donde corresponda. Firmado Fiscal Provincial SERGIO COACALLA CALLA. Sicuani, 08 de Marzo de 2010.  
03 VZ, 10, 11, 12, III, 10 CPJ



• Infórmate • de • los • dictámenes • judiciales

**Ley**endo el diario

**Judicial** del Cusco

Porque informarte es lo más importante,

nosotros trabajamos, por el progreso y desarrollo

de nuestro Cusco.

EL  
**DIARIO** DEL  
CUSCO

*Un diario de verdad*

